

Este Periódico se publica los LUNES, MIÉRCOLES y SÁBADOS de cada semana.

Los Ayuntamientos pagarán 39rs. y 4 mrs. anticipados en cada trimestre; 10 rs. con 2 mrs. en cada mes los particulares de esta capital, y 16 rs. y 2 mrs. los de fuera, franco de porte.



No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengán firmados por el Sr. Gefe político de esta provincia y francos de porte, ni se servirá ninguna reclamacion que no venga con este último requisito.

# BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

## ARTICULO DE OFICIO.

### GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

#### Anuncios.

#### Encargando la captura de un criminal.

El Juez de primera instancia de Montanech, con fecha 14 del actual, me dice se halla instruyendo causa criminal contra Juan Tello Risco, vecino de Arroyomolinos, por las heridas causadas á su convecino Cándido Valverde, cuyas señas se anotan á continuacion, á fin de que por los dependientes de mi autoridad se practiquen las mas eficaces diligencias hasta conseguir su captura, poniéndolo á disposicion del espresado Juez, á los efectos oportunos. Cáceres 19 de Diciembre de 1848. = Juan Muñoz Guerra.

#### Señas de Juan Tello Risco.

Edad treinta y cinco años, estatura cinco pies y dos pulgadas, color triguño, pelo negro, vestido con calzones, medias y chaqueta de paño pardo, sombrero chambergo, y capa de paño pardo.

#### Hallazgo de un jumento.

El Gefe civil del distrito de Trujillo, en 17 del actual, me dice lo que sigue:

El Alcalde del Puerto de Santa Cruz, en 11 del corriente, participa á este Gobierno civil que á pesar de cuantas diligencias ha practicado para averiguar quien sea el dueño de un borrico que fué hallado por Alonso Muñoz, de aquella vecindad, en cuyo poder se halla, no lo ha podido conseguir, y solicita se publique en el Boletin oficial por si fuere posible aparezca su

dueño, á cuyo fin me dirijo á V. S. con insercion de las señas del jumento, por si tiene á bien acceder á los deseos de dicho Alcalde.

Y en conformidad á lo que se me pide, he dispuesto hacerlo público por el Boletin á los efectos oportunos. Cáceres 19 de Diciembre de 1848. = Juan Muñoz Guerra.

#### Señas del jumento.

Cerrado, rucio, lunanco de ambos cuadriles y entero.

### ADMINISTRACION DE FINCAS DEL ESTADO. PROVINCIA DE CACERES.

NOTA del resultado de los remates, en venta, celebrados hoy en esta Capital.

Nombre de las fincas.	Presupuesto.	Postura mayor.	Postor.
-----------------------	--------------	----------------	---------

#### Maestrazgo de Mérida.

Una casa en Torremocha, llamada Tercia.	2500	»	Sin efecto..
Otra en el mismo pueblo, al barrio del Medio.	1350	»	
Un pajar en el mismo barrio.	400	»	

Cáceres 18 de Diciembre de 1848. = Fernando García Becerra.

### ARRIENDOS.

El dia 31 del presente mes, se subastará en esta

capital, ante el Sr. Intendente, y en Valencia de Alcántara, ante su Alcalde constitucional, varias suertes de tierra situadas en dicha villa, procedentes de las religiosas de Santa Clara de la misma, compuestas de 256 fanegas, bajo el presupuesto de 6400 rs. á que queda reducido, bajada la sexta parte, cuyo arriendo por una siembra para principiar á barbecharse en 8 de Enero próximo, y finalizará en 15 de Agosto de 1850. Se admitirán proposiciones parciales á cada suerte.

Los pliegos de condiciones se hallan en las respectivas Escribanías. Cáceres 19 de Diciembre de 1848. =Fernando García Becerra.

Relacion de una finca de menor cuantía, cuyo remate ha de tener lugar el 31 de Enero de 1849, de once á doce de su mañana, en las casas consistoriales de esta Capital y Granadilla, ante los Sres. Jueces de primera instancia.

**FINCA EN GRANADILLA**

PROCEDENTE DE LA COFRADIA DE SAN MARCOS DE IDEM.

Una ermita arruinada, llamada de San Marcos, tasada en 500 rs.

No consta tenga carga real.

El importe del remate se satisfará en metálico en veinte años, al respecto de un 5 por 100 en cada uno. Cáceres 20 de Diciembre de 1848. =P. I. D. A., José Sanjurjo.

Relacion de fincas de menor cuantía cuyo remate se ha de verificar el dia 31 de Enero de 1849, de once á doce de su mañana, en las casas consistoriales de esta Capital, Plasencia y Coria, ante los señores Jueces de primera instancia.

**FINCAS EN GARGANTILLA**

PROCEDENTES DE LOS RELIGIOSOS TRINITARIOS DE HERVAS.

Una tierra á la Calleja, de cabida de dos celemines, de tercera calidad; renta 2 rs., tasada en 30 y capitalizada en 65 rs.

Un cercado secano, al sitio de San Bartolomé, de tres celemines, de tercera calidad; renta 4 rs.; está tasado en 120 rs. y capitalizado en igual cantidad.

Una tierra al mismo sitio, de cabida de un cuartillo, de tercera calidad; renta un real, tasada en 10 rs., y capitalizada en 30.

**FINCA EN EL PEDROSO**

PROCEDENTE DE LOS RELIGIOSOS DEL PALANCAR.

Una huerta con casa, llamada Hospedería, separada

del edificio-convento; renta 280 rs., tasada en 3000 y capitalizada en 8400 rs.

No consta tengan carga real.

Las tierras se hallan arrendadas hasta 15 de Agosto de 1849, y la huerta hasta 29 de Setiembre del mismo año.

El importe del remate se satisfará en los plazos y clases de papel que previene el real decreto de 9 de Diciembre de 1840, y aclaracion del de 4 de Marzo de 1841. Cáceres 20 de Diciembre de 1848. =P. I. D. A., José Sanjurjo.

*Redencion de censos.*

La Direccion general de Fincas del Estado, en junta de ventas de bienes nacionales, ha aprobado la redencion que los interesados tenian solicitada de los censos siguientes:

Num. de los censos	CENSATARIOS.	Rédito anual.	Capital.
--------------------	--------------	---------------	----------

*Convento de San Benito de Alcántara.*

68.	D. Antonio Claver.	22» 17	750
83.	D. Pablo Claver..	12» 12	412

*Clérigos Menores de Alcántara.*

108.	D. Juan Vicario Rocardio.	16	533
125.	D. Pablo Claver..	77	2566

*Convento de San Bartolomé de Alcántara.*

225.	Sr. Marqués de Buscayolo..	1451 rs. 20 mrs. y 2 arrobas aceite)	402,105
250.	D. Antonio Claver.	16	533

*Convento de Dominicos de Trujillo.*

297.	D. Agustin García Atocha..	223» 6	7449» 8
------	----------------------------	--------	---------

*Convento de Dominicos de Plasencia.*

353.	D. Gerónimo Martín de la O..	45	500
355.	D. Domingo Cepeda.	66	2200
366.	D. José Anton de Manuel..	45	500

**Convento de San Francisco de Plasencia.**

496. . . El Ayuntamiento de Navaconcejo. . . . .	390	} 25,070
497. . . El mismo. . . . .	120	
498. . . El mismo. . . . .	210	
499. . . El mismo. . . . .	32	

**Monasterio de Guadalupe.**

584. . . D. Juan Santos Collado. . . . .	43» 5	438
605. . . Doña Rosa Ramirez. . . . .	201» 30	6730
639. . . D. Gregorio Monasterio. . . . .	145» 28	4828
680. . . D. Antonio Alcoba Naranjo. . . . .	46» 17	550
721. . . D. Juan Rodriguez Belvis. . . . .	228	7600
779. . . D. Francisco Miralles. . . . .	156» 30	5230
800. . . El mismo. . . . .	345	11,500
837. . . D. Miguel Rodriguez. . . . .	138	4600
898. . . D. Gregorio Monasterio. . . . .	42	1400
969. . . D. Juan Vazquez. . . . .	56» 30	1900

Cáceres 20 de Diciembre de 1848. = Fernando García Becerra.

**NOTA del resultado del remate, en venta, celebrado hoy en esta Capital.**

Nombre de la finca.	Presu- puesto.	Postura mayor.	Postor.
<b>Monasterio de Guadalupe.</b>			
El derecho de aprovechar la bellota del Sesmo de los pueblos del partido de Trujillo. . . . .	118800	118800	Don Matias Alvarez para D. Antonio Martin.

Cáceres 21 de Diciembre de 1848. = P. I. D. A., José Sanjurjo.

**El Intendente militar del distrito de la Capitanía general de Andalucía etc.**

Hace saber: Que debiendo contratarse el servicio de la hospitalidad militar de esta plaza, Córdoba, Ecija, Osuna y Medina-Sidonia por tiempo de cuatro años, á contar desde 1.º de Abril del inmediato de 1849 hasta fin de Marzo de 1853, con arreglo al pliego general de condiciones, que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia, y bajo las for-

malidades establecidas en real orden de 26 de Diciembre de 1846; he dispuesto se convoque por medio de este anuncio á una pública y formal licitacion, que tendrá lugar ante el juzgado de la misma Intendencia el dia 8 de Enero próximo á las doce en punto de su mañana, en que concluye el término para la admision de proposiciones.

En su consecuencia, las personas que quieran interesarse en dicho servicio, podrán remitirme en pliego cerrado y sellado con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fijen clara y terminantemente, el precio ó precios á que se convienen á encargarse del espresado suministro de hospitalidades; en el concepto que han de ser suscritas tambien y abonadas por persona ó personas que, á juicio de este juzgado sean de conocido arraigo y suficiente responsabilidad, que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas, que garanticen la ejecucion del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitacion, á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposicion mas beneficiosa, caso de ser de esta dos ó mas las iguales con el de la mas inmediata. Sirviendo á todos ellos de gobierno, que el remate no puede causar efecto si no obtiene la aprobacion de S. M.: que asimismo no se admitirá para este acto proposicion que carezca de los requisitos que se exigen, ni se presenten despues de la hora anunciada; y que para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas se requiere que el licitador que la suscribe haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion, para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten y en su caso aceptar y firmar el acta del remate. Sevilla 8 de Diciembre de 1848. = Carlos de Vera. = El encargado de la Secretaría, Manuel de Laseras.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BENQUERENCIA.**

**Hallazgo de una potra.**

En la hoja sembrada de este lugar ha sido encontrada una potra pelo tordo, su hierro como figura de mundo, de alzada cosa de seis cuartas y media, y como de edad de tres años, ignorando quien pueda ser su dueño; y para que llegue á noticia del mismo, he juzgado conveniente ponerlo en conocimiento del público por medio del Boletin oficial de la provincia. Benquerencia y Diciembre 18 de 1848. = Fermin Robado.

**Don Lope Sanchez de las Matas, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de Plasencia.**

Por el presente se anuncia la subasta y remate doble que en esta ciudad y en la villa y córte de Madrid habrá de realizarse el dia 15 de Enero próximo de 1849, á las doce de su mañana, de la viña titula-

da la Deana, sita en término de Malpartida, perteneciente á la testamentaria de D. Estéban Valdivielso, tasada en ciento noventa mil novecientos cuarenta y dos reales; advirtiéndose que no se admitirá postura que no esceda de la cantidad de cien mil reales. Así pues lo he dispuesto en proveido de este dia en virtud de exhorto que con fecha doce dirige á este Juzgado D. Juan Fiol, Juez del distrito de Maravillas, en precitada Côte, refrendado por D. Francisco Montoya, Escribano de la misma, ante quienes se celebrará el remate el dia y hora mencionado en ella. Dado en Plasencia á 20 de Diciembre de 1848.—Lope Sanchez de las Matas.—Por mandado de su merced, Lic. Juan Antonio Lopez.

**AVISO INTERESANTE**

**á los dueños de papel del Estado en esta provincia.**

Se ha establecido en la Côte una oficina donde se compran y se venden al contado y á fecha inscripciones, documentos interinos y títulos del 3, 4 y 5 por 100 y sus residuos, vales, deuda, cupones y billetes al portador de los 400 millones del empréstito forzoso y demas papel negociable del Estado; se hacen pagos de bienes nacionales y se compra por cuenta de los interesados de las provincias, y se puja hasta el punto que designen los mismos para la compra de bienes nacionales, encomiendas etc. Para tratar del ajuste, podrán dirigir los dueños del papel una copia simple de los documentos que obren en su poder, franco de porte, con sobre al Gefe de la Seccion D. F. R. Fichez y Compañía, Concepcion Gerónima, núm. 27, Madrid, que convenidos en el precio recibirán en la Côte ó en libranza por el correo el valor de lo vendido ó comprado.

**ANUNCIO.**

**VENTA DE UNA MESA DE VILLAR.**

Quien quisiere comprar una mesa de villar que se halla en buen uso, y se dará á precio arreglado, acuda á tratar con D. Angel Rebollo, que vive calle Empedrada número 7, en esta capital. Cáceres 21 de Diciembre de 1848.

**Fábrica de Aguardientes.**

Los Sres. Martinez, hermanos, fabricantes de dicho espíritu en Villafranca de los Barros, ofrecen un buen surtido de todos grados, y al pie de fábrica, á los precios siguientes:

- de 17 á 18 grados, á 24 rs. arroba.
- de 28 á 30 idem, á 48 rs. idem.

Igual surtido se halla en esta Capital en el acredi-

tado depósito del que suscribe, frente de la iglesia de San Juan, y se arreglan por ahora los

- de 16 grados, á 24 rs. arroba.
- de 17 á 18 idem, á 28 rs. idem.
- de 27 á 30 idem, á 60 rs. idem.

Cáceres 18 de Diciembre de 1848.—Juan S. Martinez.

**LA ADMINISTRACION.**

Periódico de los intereses morales y materiales de los Empleados.

Se suscribe en Madrid en la redaccion, calle de la Salud, núm. 14, cuarto 2.º, y en los puntos detallados en el prospecto; y en provincias y Ultramar en casa de todos los corresponsales de la Direccion general Hispano-Cubana, siéndolo en esta capital los señores Concha y Compañía.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**

- Madrid, por un mes. . . . . 4 rs.
- Provincias, por idem. . . . . 5

**EL VAPOR.**

PERIODICO UNIVERSAL DE INTERESES MATERIALES.

A todas las clases de la sociedad es del mayor interés la publicacion que anunciamos. Lo mismo conviene al rico propietario, que al empleado, al comerciante y al obrero. Un periódico como EL VAPOR, era indispensable en España, y no hay un solo individuo que no encuentre en sus columnas algo de utilidad que reportar. La combinacion de las secciones en que se divide este periódico, está en la mas exacta armonía con los verdaderos intereses del pueblo; á su buen juicio é ilustrado criterio apelamos, y estamos seguros que hará justicia al pensamiento de la publicacion, y la acogerá gustoso. La simple lectura del prospecto que se reparte gratis en los puntos de suscripcion, dará una idea de esta verdad; y se han fijado tan módicos precios para que se halle al alcance de todas las clases y fortunas.

*Parte material.*

El primer número de EL VAPOR saldrá el 1.º de Febrero próximo, y continuará publicándose todos los dias en un pliego de doble tamaño que el prospecto.

Su precio será el de 6 rs. al mes en Madrid, llevado á casa de los Sres. suscritores, y 8 en provincias franco de porte.

*Puntos de suscripcion.*

En Madrid: en la redaccion del mismo periódico, Plazuela de Navalon, núm. 4.

En Cáceres, librería de los Sres. Concha y Compañía, Plazuela de la Isla, núm. 1.º

CACERES:—1848.—IMPRENTA DE CONCHA Y COMPAÑIA.